



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación Nacional de Becas para la Educación Superior

I Informe Trimestral
Enero a marzo de 2013

Programa Presupuestario S028
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)

Abril 2013

Presentación

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fracción X que señala:

“Reportar en su ejercicio los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo importe de los recursos”

La Coordinación Nacional de Becas para la Educación Superior (CNBES) reporta a la H. Cámara de Diputados el Informe el ejercicio de los subsidios entregados a través del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), así como los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad a los se encuentran sujetos, y el importe de los recursos.

Objetivo General

Contribuir a lograr la equidad educativa en los programas del tipo educativo superior que ofrezcan las Instituciones Públicas de Educación Superior en el país (IPES), mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, favoreciendo el egreso de la Educación Superior (ES).

Objetivos Específicos

- Otorgar becas a los alumnos inscritos en la ES, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita, para cursar este nivel de estudios.
- Reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica, que cursan el tipo educativo superior.
- Propiciar la terminación oportuna de los estudios superiores de la población de escasos recursos.

Población objetivo

La población objetivo está constituida por los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que solicitan la beca, y cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura, que provienen de hogares cuyo ingreso es igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales vigentes al momento de solicitar la beca y que habiten en las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal.

Población Atendida

La población atendida está constituida por los estudiantes de IPES que cursan estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o de Licenciatura, quienes solicitaron beca, cumplieron con los requisitos establecidos en las reglas de operación y en las convocatorias, y fueron beneficiados por el Programa.

Tabla 1
Población objetivo y atendida por Entidad Federativa
PRONABES
Ciclo Escolar 2012-2013

ENTIDAD FEDERATIVA	Población Objetivo*	Población Atendida **
AGUASCALIENTES	6,419	1,899
BAJA CALIFORNIA	10,907	3,262
BAJA CALIFORNIA SUR	4,686	2,979
CAMPECHE	4,674	2,618
COAHUILA	19,424	8,534
COLIMA	19,361	9,914
CHIAPAS	9,074	4,525
CHIHUAHUA	3,381	1,665
DISTRITO FEDERAL	46,566	60,552
DURANGO	7,496	3,594
GUANAJUATO	92,715	11,110
GUERRERO	17,494	3,839
HIDALGO	10,742	14,561
JALISCO	22,532	10,753
MÉXICO	23,674	23,374
MICHOACÁN	17,076	9,392
MORELOS	7,911	2,540
NAYARIT	4,763	1,828
NUEVO LEÓN	11,092	4,469
OAXACA	24,424	15,659
PUEBLA	25,882	18,053
QUERÉTARO	4,924	3,727
QUINTANA ROO	7,436	5,136
SAN LUIS POTOSÍ	8,130	4,153
SINALOA	28,210	8,102
SONORA	23,865	13,204
TABASCO	12,550	6,275
TAMAULIPAS	19,538	13,812
TLAXCALA	7,140	2,910
VERACRUZ	46,222	25,461
YUCATÁN	11,345	8,696
ZACATECAS	9,858	7,391
NACIONAL	569,511	313,987
*Población Objetivo: Alumnos solicitantes provenientes de familias con ingresos mensuales de hasta cuatro salarios mínimos per cápita.		

Montos máximos por beneficiario

Para el ciclo escolar 2012-2013 el monto de los apoyos otorgados fue de:

1er. Año del plan de estudios:	\$750.00 pesos
2do. Año del plan de estudios:	\$830.00 pesos
3er. Año del plan de estudios:	\$920.00 pesos
4to. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos
5to. Año del plan de estudios:	\$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

Acceso equitativo a grupos sociales y género

Para solicitar una beca del PRONABES el estudiante debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Ser mexicano(a).
- b) Haber sido aceptado en una institución pública de educación superior del país para iniciar estudios en programas de los niveles a los que se hace referencia en las Reglas de Operación.
- c) Realizar estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - Solicitantes en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares.
 - Solicitantes a partir del tercer ciclo escolar deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.

- d) No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica
- e) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior
- f) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante

Adicionales a los requisitos de elegibilidad dispuestos en los incisos anteriores, existen criterios para priorizar las solicitudes de beca:

- 1) Mayor necesidad económica.
- 2) Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del programa OPORTUNIDADES.
- 3) Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas, así como los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
- 4) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 5) Mejor desempeño académico previo.

Mecanismo de distribución, operación y administración

El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado que constituye un insumo valioso del proceso de control interno. A través de él se identifica a aquellos solicitantes que satisfacen los requisitos de elegibilidad y priorización dispuestos en las Reglas de Operación. Lo anterior permite canalizar las becas a la población objetivo.

Adicionalmente el padrón de beneficiarios y solicitantes registra información personal, académica y socioeconómica de solicitantes y beneficiarios. Lo anterior le brinda a la CNBES recursos para cuantificar los beneficios de las becas sobre la población atendida.

Por otro lado, el Programa dispone del 1% (por ciento) del presupuesto total asignado para gastos de operación, supervisión y seguimiento, relacionados con servicios personales, honorarios, materiales y suministros, servicios generales y difusión.

Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al PRONABES.

Supervisión

Se instrumentan acciones de seguimiento y supervisión a la operación del PRONABES en los estados e instituciones a través de reuniones de trabajo y comunicación con las entidades

ejecutantes. En particular la CNBES da seguimiento a las solicitudes de becas y apoyos brindados a través de un Sistema de Información que lleva control de cada apoyo otorgado.

Adicionalmente, la CNBES monitorea los remanentes e intereses de los fideicomisos de las instancias ejecutoras para canalizar los recursos disponibles a becas.

Finalmente un componente de supervisión del Programa se da a través de los Comités de Contraloría Social. El objetivo de la contraloría en el PRONABES es favorecer la participación social en actividades de verificación en materia de la ejecución del programa, la aplicación de recursos públicos, el cumplimiento de metas, la transparencia y el combate a la corrupción.

Los comités de contraloría social proveen mecanismos de información y atención a la población, para que ésta pueda canalizar sus quejas, denuncias o percepciones. La normatividad vigente en materia de transparencia, indica que las acciones de control, vigilancia y evaluación de los programas sociales son también una responsabilidad de la sociedad, de ahí la importancia de conformar comités de contraloría social que no sólo cumplan con las acciones antes indicadas, sino que también proporcionen información oportuna y fidedigna de los objetivos, normas y procedimientos del PRONABES.

Para la puesta en marcha, operación y consolidación de las acciones del programa de contraloría social del PRONABES, la CNBES instrumenta las siguientes estrategias de difusión, capacitación, asesoría y seguimiento.

En materia de difusión, la CNBES informa a las entidades federativas y a las instituciones públicas de educación superior sobre los requerimientos para la operación de la contraloría social, en particular sobre el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. Para difundir dicha información, la CNBES diseña trípticos que se distribuyen física y

digitalmente, apoyando así las acciones de promoción, capacitación y asesoría de los comités de contraloría social.

En materia de capacitación y asesoría se llevan a cabo reuniones dirigidas a los servidores públicos que participan en la contraloría social del PRONABES. Estos a su vez replican los conocimientos adquiridos a la población beneficiaria. Finalmente es responsabilidad de los PRONABES estatales o institucionales, así como de las instituciones públicas participantes darle seguimiento a las acciones de contraloría social y sus resultados.

En materia de seguimiento a las acciones de contraloría social, es responsabilidad de los PRONABES estatales e institucionales, así como de los integrantes de los comités de contraloría social, el seguimiento a las acciones de contraloría y sus resultados. De igual forma, es responsabilidad de los integrantes de los comités, el llenado de al menos una cédula de vigilancia y del informe anual, con el propósito de demostrar en éstos las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia. En la práctica, la CNBES da seguimiento al cumplimiento de actividades mediante minutas, informes de avances, registros de quejas, denuncias y peticiones, cédulas de vigilancia, informes anuales, así como a través de visitas estratégicas de asesoría y supervisión.

Evaluación

Las evaluaciones externas que se realizan al Programa son coordinadas por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Las evaluaciones se realizan de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y por los Programas Anuales de Evaluación, que emiten las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, es responsabilidad de la CNBES continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido, y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, la CNBES da atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fuentes alternas de financiamiento

La CNBES toma las siguientes medidas para ampliar los recursos destinados a becas:

- A. Canaliza recursos excedentes derivados de la operación de otros programas presupuestales al PRONABES.
- B. Monitorea remanentes de fideicomisos de las instancias ejecutoras.
- C. Negocia con entidades federativas e IPFES mayores recursos para incrementar a la par los recursos destinados a becas.

Adicionalmente, en caso que alguna institución pública o algún particular, desee aportar recursos económicos para ampliar la cobertura del programa, se firma un instrumento de coordinación. Dicho instrumento establece las aportaciones concurrentes de las partes, así como la forma en que se utilizan los recursos de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación.

Coordinación para evitar duplicidad de ejercicios y reducir gastos administrativos

Se realizan cruces periódicos entre los padrones de becarios de los programas operados por la Subsecretaría de Educación Superior, para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos. Adicionalmente, los comités PRONABES estatales e institucionales llevan a cabo la confronta de los padrones de beneficiarios PRONABES con los registros internos de los programas locales, informando con oportunidad a la CNBES la existencia de cualquier

duplicidad, para que el beneficiario PRONABES renuncie al apoyo alternativo o sea dado de baja, conforme a las reglas de operación del programa.

Temporalidad del otorgamiento

La duración de los apoyos abarca el ciclo escolar vigente y la beca cubre el importe de hasta 12 meses, con posibilidad de renovación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa. A continuación se tratan los detalles asociados a la finalización, cancelación o suspensión de las becas.

Causas de suspensión de la beca

- a) Cuando la institución lo solicita por escrito al Comité Técnico Estatal o Institucional del PRONABES, justificando plenamente sus fundamentos.
- b) Cuando el becario sufre de incapacidad física o mental médicamente justificada que le impida la realización de estudios.
- c) Cuando el becario la solicite, con el aval de su tutor académico y con la anuencia de la institución en la que está realizando los estudios.
- d) Cuando el becario cambia de carrera.

Causas de cancelación de la beca

- a) Cuando el becario incurre en falta con las obligaciones dispuestas en las Reglas de Operación
- b) Cuando los ingresos familiares no corresponden a lo declarado.
- c) Cuando el becario proporciona información falsa para la renovación de la beca y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
- d) Cuando el becario renuncia expresamente por escrito a los beneficios de la beca
- e) Cuando el becario suspende sus estudios en forma definitiva
- f) Cuando el becario no cumple con lo establecido en las Reglas de Operación.

Causas de terminación de la beca

- a) Cuando el becario ha terminado los estudios.
- b) Cuando se agota el tiempo de duración de la beca.
- c) Cuando el becario fallece.

Medios para alcanzar objetivos y metas

Las cifras que se presentan hacen referencia al término del ciclo escolar 2012-2013.

Asociación con MIR	Indicador	Meta	Alcanzado	Periodicidad
Los alumnos inscritos en la educación superior pública, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita, cuentan con beca para cursar sus estudios.	Porcentaje de alumnos inscritos en la educación superior pública, integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos per cápita, que cuentan con beca PRONABES.	53.95%	0.0% (1)	Anual
Becas entregadas a beneficiarios del programa.	Becas otorgadas a mujeres con respecto al total de becas otorgadas.	56%	0.0 % (2)	Anual
Becas entregadas a beneficiarios del programa.	Crecimiento de becas respecto del ciclo escolar anterior.	2.5%	0.0 % (3)	Anual

Cálculo de las Metas

(1) Cálculo de la meta= (Alumnos beneficiados /Total de alumnos que cursan la Educación Superior en IPES provenientes de familias con menos de cuatro salarios mínimos) *100

Total de alumnos que cursan la Educación Superior en IPES provenientes de familias con menos de cuatro salarios mínimos mensuales per cápita = No disponible

Total de alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2011-2012= No disponible

El número de alumnos beneficiados reportados por los estados al cierre del ciclo escolar 2011-2012.

(2)Cálculo de meta= (Mujeres beneficiadas / Total de alumnos beneficiados)*100

Mujeres beneficiadas en el ciclo 2011-2012= No disponible

Total de alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2011-2012= No disponible

(3)Cálculo de la meta= ((Alumnos becados en el ciclo escolar (n) / alumnos becados en el ciclo escolar (n-1))-1)*100

Total de alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2012-2013= No disponible

Total de alumnos beneficiados en el ciclo escolar 2011-2012= No disponible

Recursos Financieros

		Trimestre I (enero - marzo)
GASTOS DE OPERACIÓN PRONABES	\$	11,483,679.00
PRONABES BECAS S028	\$	3,238,929,863.00
PRESUPUESTO 2013	\$	3,250,413,542.00
GASTOS DE OPERACIÓN PRONABES	\$	1,865,935.21
PRONABES BECAS S028	\$	-
PRESUPUESTO EJERCIDO *	\$	1,865,935.21
GASTOS DE OPERACIÓN PRONABES	\$	9,617,743.79
PRONABES BECAS S028	\$	3,238,929,863.00
PRESUPUESTO POR EJERCER	\$	3,248,547,606.79

* EL IMPORTE DEL RECURSO EJERCIDO, NO INCLUYE AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS